

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 17 de Mayo de 1950

Núm. 111

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 33

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Rabia canina, en el término municipal de Ponferrada, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 26 de Abril de 1949.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento  
León, 12 de Mayo de 1950.

El Gobernador civil,  
J. V. Barquero

1772

CIRCULAR NÚM. 34

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco sintomático, en el término municipal de Barjas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 30 de Enero de 1950.

Lo que se publica en este perió-

dico oficial, para general conocimiento.

León, 12 de Mayo de 1950.

El Gobernador civil.

1773

J. V. Barquero

° ° °

CIRCULAR NÚMERO 35

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el Carbunco bacteridiano, en el término municipal de Santiagomillas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 16 de Febrero de 1949.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 12 de Mayo de 1950.

El Gobernador civil,

1774

J. V. Barquero

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios de transportes  
mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de viajeros entre Burgos y León, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 Enero de 1950), se abre información

pública para, que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Burgos, León, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Palencia a León.

León, 5 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1680

Núm. 367.—76,50 ptas.

se instruye por el mencionado hecho.

León, 10 de Mayo de 1950.—El Teniente Juez Permanente, Vidal Martín Vázquez. 1720

Silva Rivero, Manuel, de unos 18 años de edad, hijo de Severino y Gumerinda, natural de Pereiras (Pontevedra), cuyo actual paradero se ignora, después de haberse ausentado de esta ciudad en Septiembre pasado y de haber hurtado una bicicleta, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en sumario núm. 117 de 1949, por hurto y constituirse en la prisión en él decretada, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a los Agentes de Policía Judicial, procedan a su busca y detención, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada. 1748

Macía Quintela, José, de 20 años, hijo de José y Elena, natural de Villalba (Lugo) y vecino últimamente de San Martín del Camino, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indigado en sumario núm. 276 de 1949, por atentado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

León, doce de Mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández. 1752

Arregui Marceta, Dionisio, de 26 años, chófer de la Empresa «Automar», hijo de Víctor y Bonifacia, natural de Vergara y vecino que fué últimamente de Pontevedra, domiciliado en el bar Victoria, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar con su personal asistencia las diligencias acordadas en el auto de procesamiento, dictado contra el mismo en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción con el número 75 de 1949, por daños por imprudencia, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a mi dis-

posición en el Depósito municipal de esta villa, dándome inmediata cuenta.

Dado en Sahagún, a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Perfecto Andrés.—El Secretario, (ilegible). 1690

Quijada Tolín, Angel, de 32 años de edad, casado, hijo de Fidel y Tomasa, natural y vecino que fué de Palencia, creyendo se encuentre en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue con el núm. 268 de 1949, por abandono de familia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes si no comparece.

Dado en Palencia, a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez. 1714

Gonzalo Gil, Basilio, de 31 años, hijo de Anacleto y de Tomasa, soltero, Inspector de C. I. A., natural de Velamazán y vecino últimamente de León y Zamora, cuyo actual paradero del mismo se ignora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Toro (Zamora), con objeto de ampliarle la indagatoria en el sumario que se sigue, contra él bajo el número 21 de 1948, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Toro, a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Enrique Alonso. 1738

## FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

### Cédula de citación

Por la presente se cita en plaza a Avelino Argüelles Alvarez, de 28 años, minero, soltero, natural de Moreda (Oviedo), vecino de Caballes (León), hoy en ignorado paradero, que en el expediente número 18.875, fué sancionado con la multa de dos mil pesetas, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima y dando cuenta a esta Provincial.

León, 8 de Mayo de 1950.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).

1708

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de «Presa Grande de Villanueva del Condado»

Conforme lo dispone el artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a Junta General el día cuatro de Junio a las cuatro de la tarde en la Casa de Concejo de Villanueva del Condado, se tratará lo siguiente:

1.º Examen y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para el año en curso.

4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que presentará el Sindicato.

5.º Examen y aprobación de un presupuesto extraordinario que destinado a obras de urgencia ha de presentar el Sindicato.

6.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse número de usuarios suficiente para poder celebrar la expresada Junta en la primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda con el número que se reúna el día once del mismo mes en el mismo sitio y hora indicada.

Villanueva del Condado, 12 de Mayo de 1950.—El Presidente de la Comunidad, Honorino González. 1734 Núm. 390.—55,50 ptas.

### Comunidad de Regantes de la «Presa de los Comuneros».—Villanófar

Por el presente, se convoca a todos los partícipes regantes de la expresada Comunidad, para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Villanófar el día 21 de Mayo, a las quince horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Revisión de superficies declaradas.

2.º Sanciones por no asistencia a las Juntas generales.

3.º Modificación en la toma de agua.

Villanófar, 28 Abril de 1950.—El Presidente, Saturnino del Cano. 1608 Núm. 389.—27,00 ptas.

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1950 —